

*Secretaría de Cultura
Gobierno de Entre Ríos*

MINIPRINT INTERNACIONAL DE ENTRE RÍOS- LUIS BOURBAND- 2020.

El Museo Artemio Alisio, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos, convoca a todos los artistas que se expresen a través del grabado en sus diferentes formas y técnicas de estampación reconocidas a participar de la convocatoria a los efectos de formar parte de **MINIPRINT INTERNACIONAL DE ENTRE RÍOS 2020** que se exhibirá durante el mes de diciembre de 2020, en Concepción del Uruguay.

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.- Podrán participar todos los artistas que se expresen a través del grabado en sus diferentes formas y técnicas de estampación reconocidas: xilografía, litografía, aguatinta, aguafuerte, serigrafía, calcografía, collagraph, monocopia, arte digital, excluyéndose fotografías y fotocopias. Dichos artistas deberán ser mayores de 18 años de edad.-

ARTÍCULO 2.- Cada artista deberá enviar hasta dos (2) obras iguales o diferentes, firmadas y numeradas; que acrediten su multi-ejemplaridad de stampa y tirada, aceptándose también pruebas de artista. Dichas obras pasarán a formar parte del patrimonio del Museo Artemio Alisio en su apartado Museo Internacional del Miniprint.

ARTÍCULO 3.- La imagen no deberá ser mayor a 10 x 10 cm, y el soporte no deberá superar los 18 x 18 cm.

ARTÍCULO 4.- En el formulario que se adjunta se deberán indicar los datos del participante que se solicitan, así como los datos de las obras. Dicho formulario servirá como Declaración Jurada y como nota de donación de las

Resolución N° 074 S.C.G.
Expte. N°2379872

Secretaría de Cultura
Gobierno de Entre Ríos

obras al Museo Artemio Alisio, tal como se encuentra explícitamente indicado en el Formulario que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 5.- Las obras se enviarán en un sobre o paquete por correo certificado, sin paspartú, cristal ni marco como **IMPRESOS sin valor comercial**, junto con el formulario de participación, hasta el día 31 de agosto de 2020 a **MUSEO PROVINCIAL DE DIBUJO Y GRABADO ARTEMIO ALISIO, Juan Perón 82 (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Argentina**, o la dirección que se especifique en su momento, destinatario, en el sobre: Miniprint Internacional de Entre Ríos 2020. Tanto el envío como el retiro de las obras serán por cuenta y cargo de los participantes, no debiendo el Museo hacerse cargo de dichos gastos y/o costos de ninguna naturaleza, ni se retirarán envíos de domicilios particulares, ni encomiendas en terminales de ómnibus.-

ARTÍCULO 6.-El plazo para la presentación del material y la documentación requerida en los artículos anteriores, es desde el día 1º de Julio hasta el 31 de Agosto de 2020, inclusive. No se recepcionarán propuestas luego de esta fecha, sin excepción.

ARTÍCULO 7.- Un Jurado designado al efecto, seleccionará las obras y determinará los premios.

ARTÍCULO 8.- El jurado estará conformado por cinco personas de reconocida trayectoria en la materia específica de esta convocatoria, los cuales serán seleccionados por la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos y que no percibirán por su labor emolumento alguno.-

ARTICULO 9: Al momento de designar a los miembros del Jurado, la Secretaría deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Secretaría de Cultura
Gobierno de Entre Ríos

- 1) No deberán tener incompatibilidad de ningún tipo con la función a cumplir
- 2) Idoneidad en temática;
- 3) Conocimiento de cuestiones culturales;
- 4) Experiencia en lo que refiere a cuestiones técnicas.

La conformación del jurado será notificada a los participantes el día 1° de Septiembre del corriente año.-

ARTICULO 10: Los miembros del Jurado podrán ser recusados por las siguientes causales:

- a) Parentesco por consanguinidad con alguno de los participantes;
- b) Tener con alguno de los participantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato;
- c) Tener contra algún participante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos;
- d) Haber tenido participación en cualquier rol en la concepción y/o elaboración de alguna obra presentada;
- e) Haber sido o ser actualmente representante de alguno de los artistas que participan en la convocatoria.-
- f) Incompatibilidad con la función que cumplen dentro de sus respectivos Organismos.-

Una vez resulto que el miembro del jurado no puede ser parte por aplicación de este artículo, el organismo que lo propuso deberá reemplazar al mismo, para poder conformar el mismo, en el plazo de 2 horas de notificado.-

ARTÍCULO 11.- EL jurado adoptará sus decisiones por mayoría simple, siendo las mismas de carácter inapelables. El resultado será difundido a los



Secretaría de Cultura
Gobierno de Entre Ríos

diferentes medios periodísticos, a los artistas participantes y publicado en la web, en la segunda quincena de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 12 Los criterios de selección del material al momento de la votación por parte de los miembros del Jurado son:

- 1) Calidad artística de la propuesta presentada;
- 2) Originalidad;
- 3) Técnica Utilizada.

ARTICULO 13.- El Jurado otorgará cinco (5) Premios iguales consistentes en una Exposición individual de cada artista premiado en la próxima convocatoria del Miniprint Internacional de Entre Ríos y Diploma de Honor. Se entregarán también cinco (5) Menciones especiales consistentes en Diplomas.

ARTÍCULO 14.- El Salón será inaugurado en el mes de diciembre de 2020 en museo Artemio Alisio de Concepción del Uruguay, donde serán expuestas todas las obras participantes, la muestra se extenderá al mes de enero de 2021, para dar comienzo al año de grabado en el museo, tras lo cual podrán exponerse en otros lugares que lo soliciten.

ARTÍCULO 15.- La participación no tiene costo alguno y las obras participantes formarán parte del patrimonio del Museo Internacional del Miniprint con sede en el museo Artemio Alisio. La participación de los artistas en la presente convocatoria implica la aceptación, lisa y llana, de todos y cada uno de los términos contenidos en ella y de las normas que supletoriamente lo rijan.-



Resolución N° 074 S.C.G.
Expte. N°2379872

Secretaría de Cultura
Gobierno de Entre Ríos

ARTÍCULO 16.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de reproducir y/o exhibir las obras con fines culturales y de difusión y no responderá por pérdidas o extravíos de obras recibidas.

ARTÍCULO 17.- Toda otra cuestión no mencionada en este Reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora.

Contacto: museoartemioaliso@gmail.com

Facebook: **Museo Artemio Aliso**

MINIPRINT INTERNACIONAL DE ENTRE RIOS 2020

LUIS BOURBAND

Resolución N° 074 S.C.G.
Expte. N°2379872

Secretaría de Cultura
Gobierno de Entre Ríos

Formulario de participación

NOMBRE:

APELLIDO:

DIRECCIÓN POSTAL:

CIUDAD:

PAIS:

E-MAIL Y FACEBOOK:

OBRA 1:
TECNICA:

OBRA 2:
TECNICA:

QUIEN SUSCRIBE, POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTA EXPRESAMENTE LA DONACIÓN DE LAS OBRAS A FAVOR DEL MUSEO ARTEMIO ALISIO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE ENTRE RÍOS, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE LAS MISMAS SON DE MI PROPIEDAD.

EL MUSEO ACEPTA PLENAMENTE LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL DONANTE Y RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA DONADA ENTRANDO EN ESTE ACTO EN POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DE LA MISMA.-

 **FIRMA:**

ACLARACIÓN

...../...../ 2020.